

PERE FABRA

**HABERMAS: LENGUAJE,
RAZÓN Y VERDAD**

**Los fundamentos del cognitismo
en Jürgen Habermas**

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2008

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
ABREVIATURAS	13
PRESENTACIÓN	15
CAPÍTULO I. TEORÍA Y PRÁCTICA: UN PROYECTO INTEGRADOR	21
1. LA FORMACIÓN DE LOS MOTIVOS	21
2. LAS ETAPAS DE UN PENSAMIENTO.....	25
2.1. La etapa de formación.....	28
2.1.1. Los puentes entre teoría y praxis: el motivo cognitivista de la crítica al positivismo	28
2.1.2. El esbozo del marco conceptual.....	33
2.2. La etapa de consolidación de la teoría.....	35
2.3. La etapa de desarrollo y aplicación de la teoría.....	42
3. HACER FILOSOFÍA EN TIEMPOS POSTMETAFÍSICOS: HACIA UN CONCEPTO PROCEDIMENTAL DE RACIONALIDAD.....	46
CAPÍTULO II. LA TEORÍA DEL LENGUAJE COMO FUNDAMENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	59
1. INTRODUCCIÓN	59
2. LA REHABILITACIÓN DE LA COMPRESIÓN HERMENÉUTICA COMO MÉTODO PARA LA TEORÍA SOCIAL	63
3. EL «SENTIDO» DE LA ACCIÓN COMO CONCEPTO FUNDAMENTAL PARA LA TEORÍA SOCIOLÓGICA.....	68
4. DEL «SENTIDO» AL «SIGNIFICADO»: LA REINTERPRETACIÓN LINGÜÍSTICA DEL CONCEPTO SOCIOLÓGICO DE «SENTIDO».....	74
4.1. El motivo filosófico.....	74
4.2. El motivo sociológico.....	75
5. CODA	84

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO III. EL PROGRAMA DE LA PRAGMÁTICA FORMAL	87
1. INTRODUCCIÓN	87
2. OBJETIVOS Y MÉTODO DEL PROGRAMA PRAGMÁTICO-FORMAL.....	90
3. UN CONCEPTO MINIMALISTA DE «TRASCENDENTAL».....	94
4. EL DIÁLOGO COMO ELEMENTO CENTRAL DEL ANÁLISIS DEL LENGUAJE: LA DOBLE ESTRUCTURA DE HABLA	100
5. LA EVOLUCIÓN DE LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA: AUSTIN Y SEAR- LE.....	106
6. EL HABLA «COMPROMETE»: LA REINTERPRETACIÓN DE LA TEORÍA DE LOS ACTOS DE HABLA EN TÉRMINOS DE PRAGMÁTICA FORMAL.....	113
6.1. Los compromisos derivados de todo acto de habla	115
6.2. Pretensiones de validez	118
6.3. Conceptos analíticos de «mundo».....	121
6.4. La fuerza «racionalmente vinculante» del habla.....	124
CAPÍTULO IV. ¿HACIA UNA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL SIGNIFICADO?	129
1. INTRODUCCIÓN	129
2. LA CRÍTICA DE HABERMAS A LAS TEORÍAS DEL SIGNIFICADO CONTEM- PORÁNEAS	134
2.1. La crítica a la semántica formal	135
2.2. La crítica a la semántica intencionalista	138
2.3. La crítica a la teoría del significado como uso	141
3. LA TEORÍA PRAGMÁTICO-FORMAL DEL SIGNIFICADO.....	145
3.1. Introducción.....	145
3.2. Objetivos y alcance de la teoría pragmática del significado.....	148
3.3. La estrategia: giro epistémico, giro pragmático.....	155
CAPÍTULO V. LAS DIFICULTADES DE LA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL SIG- NIFICADO.....	165
1. INTRODUCCIÓN	165
2. ¿REALMENTE UNA TEORÍA DEL SIGNIFICADO?.....	169
2.1. La crítica de Wellmer	177
2.2. La crítica de Lafont	182
3. LAS DIFICULTADES DEL CONCEPTO NORMATIVO DE ENTENDIMIENTO (<i>VERSTÄNDIGUNG</i>).....	195
3.1. Dos versiones: entender o entendernos.....	195
3.2. El problema de los imperativos no cubiertos normativamente	199
CAPÍTULO VI. LA RESPUESTA A LAS CRÍTICAS: LA REFORMULACIÓN DE LA TEORÍA PRAGMÁTICO-FORMAL DEL SIGNIFICADO EN LA OBRA RECIENTE DE HABERMAS	209
1. INTRODUCCIÓN	209
2. Las revisiones de la teoría pragmático-formal del significado en <i>Wahrheit und Recht- fertigung</i>	211

	<u>Pág.</u>
2.1. La distinción entre un «uso comunicativo» y un «uso no comunicativo» del lenguaje	212
2.2. «Entendimiento» <i>versus</i> «acuerdo»	224
2.3. Dos tipos de acción comunicativa.....	237
3. CONSECUENCIAS PARA LA TEORÍA DEL SIGNIFICADO: ¿UNA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL SIGNIFICADO O UNA TEORÍA DEL SIGNIFICADO PRAGMÁTICO?.....	241
CAPÍTULO VII. ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL SIGNIFICADO (I)	251
1. INTRODUCCIÓN	251
2. LA LECTURA DE HABERMAS DEL INTERACCIONISMO SIMBÓLICO DE G. H. MEAD: UNA HIPÓTESIS SOBRE EL SURGIMIENTO DEL SIGNIFICADO.....	256
3. LA RAÍZ PRAGMÁTICA DEL LENGUAJE: LA ESTRUCTURA DE REGLA	265
4. ROBERT BRANDOM: PRAGMÁTICA NORMATIVA Y SEMÁNTICA INFERENCIAL	270
CAPÍTULO VIII. ELEMENTOS PARA UNA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL SIGNIFICADO (II)	293
1. ¿HACIA UNA TEORÍA REALMENTE PRAGMÁTICA DEL SIGNIFICADO?	293
1.1. Pragmática formal e inferencialismo	295
1.2. La crítica de Habermas a Brandom.....	299
1.3. Las ventajas de la reconstrucción de Habermas	310
1.3.1. El concepto de regla y el origen de la normatividad	312
1.3.2. El concepto formal y abstracto de <i>mundo</i>	317
2. LA NECESARIA RENUNCIA AL LITERALISMO COMO CONDICIÓN PREVIA DE UNA TEORÍA PRAGMÁTICA DEL ENTENDIMIENTO LINGÜÍSTICO	322
CAPÍTULO IX. VERDAD Y CORRECCIÓN NORMATIVA: EL RETO DEL COGNITIVISMO	335
1. INTRODUCCIÓN	335
2. ¿UNA TEORÍA DISCURSIVA DE LA VERDAD?.....	337
2.1. La teoría consensual de la verdad	340
2.2. Los problemas de la teoría consensual de la verdad.....	346
2.3. La autocrítica de Habermas: la desepistemologización del concepto de verdad....	353
3. CORRECCIÓN NORMATIVA, VERDAD Y JUSTIFICACIÓN	363
3.1. Los orígenes de la analogía entre verdad y corrección.....	363
3.2. El planteamiento cognitivista de la ética discursiva	366
3.3. La interpretación epistémica de la «corrección normativa»: problemática y posibles soluciones.....	372
BIBLIOGRAFÍA CITADA	387

PRESENTACIÓN

Este trabajo versa sobre un aspecto muy particular del pensamiento de Jürgen HABERMAS: los fundamentos filosófico-lingüísticos que subyacen a su teoría de la racionalidad y, correlativamente, a su teoría de la verdad y a su teoría moral. La obra de HABERMAS ha adquirido ya unas dimensiones, en extensión y profundidad, difícilmente comparables a las de cualquier otro filósofo contemporáneo. A diferencia de lo que parece ser hoy más habitual en el ámbito académico —donde la extrema especialización es prácticamente la norma—, las aportaciones de HABERMAS se extienden a una multiplicidad de campos del conocimiento, desde la sociología a la teoría del derecho, pasando por la filosofía del lenguaje, la epistemología, la ciencia política o la filosofía moral. Pero no debe olvidarse que esta ingente obra está enlazada de principio a fin por una decidida voluntad sistemática y —lo que es más importante— por una **unidad de sentido** sorprendentes. Seguramente es esta característica —la combinación de una obra múltiple y extensa, trabada por una original estructura conceptual que se construye en torno a un núcleo muy preciso de intuiciones básicas— la que confiere al pensamiento de HABERMAS su peculiaridad y su fuerza en el panorama filosófico actual.

El presente trabajo —que tiene su origen en una tesis doctoral presentada en el área de Filosofía del Derecho de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona— se centra exclusivamente en el análisis de una pequeña parte, aunque posiblemente la más decisiva, de este núcleo conceptual como son las bases filosófico-lingüísticas —la teoría del lenguaje— sobre las que se construye la teoría de la racionalidad y de la acción comunicativas. Se trata de valorar si efectivamente este núcleo, tal como ha sido elaborado hasta el momento, resulta lo suficientemente sólido para sustentar una construcción teórica cuyo objetivo último —declarado repetidamente por su mismo autor— no es otro que fundamen-

tar una posición claramente cognitivista en relación a las cuestiones prácticas (moral, derecho y política). Un tema que se sitúa en el centro de la reflexión de HABERMAS desde los años de la disputa del positivismo, cuando todavía era asistente de ADORNO en Francfort, y que ha ido desplegándose a lo largo de toda la obra, dibujando así un hilo conductor que llega hasta *Facticidad y Validez o Verdad y Justificación*.

Con estos objetivos, el capítulo I está dedicado a presentar de forma sintética y panorámica el proyecto intelectual de HABERMAS. En particular se argumenta en favor de la mencionada unidad de sentido y continuidad motivacional de toda su obra (y ello a pesar de que algunas de las estrategias teóricas seguidas en determinados momentos se hayan mostrado a menudo impracticables y hayan obligado a su autor a empezar desde nuevas bases). El capítulo no pretende desarrollar la biografía intelectual completa de HABERMAS ni aspira a ser una contribución historiográfica al panorama filosófico alemán de los últimos cincuenta años¹. Sólo intenta presentar los motivos que han guiado desde siempre la búsqueda intelectual de HABERMAS, así como recorrer sucintamente las etapas de su pensamiento, con el fin de poner de manifiesto aquella unidad y continuidad que acabamos de mencionar.

En esta misma línea, pero entrando ya de lleno en el seno de la teoría, el capítulo II analiza los motivos que llevan a HABERMAS a desarrollar un programa *filosófico* de fundamentación *lingüística* con el fin de poder alcanzar los objetivos, en principio de carácter *sociológico*, que se había impuesto. Se trata de mostrar por qué las bases filosófico-lingüísticas que se abordarán en el resto del trabajo son, de hecho, tan decisivas para el conjunto de la obra. El capítulo III presenta el marco general de este programa de fundamentación que HABERMAS desarrolla bajo el nombre de *pragmática formal* y que le ofrece la base sobre la que construir una teoría de la racionalidad y de la acción en términos *comunicativos* que debían preparar el camino para abordar aquella problemática que realmente le interesa. Como él mismo mencionaba en el capítulo introductorio de *Verdad y justificación*: «La pragmática formal contribuía a la formulación de una teoría de la acción comunicativa y una teoría de la racionalidad. Era el fundamento de una teoría social crítica y ha abierto el camino para desarrollar una concepción de la moral, del derecho y de la democracia en términos de teoría del discurso»². El capítulo analiza los elementos estructurales más importantes de este programa y muestra la peculiaridad del transcendentalismo débil que incorpora.

¹ Contribuciones interesantes en este sentido son las monografías de Rolf WIGGERSHAUS, 2004: *Jürgen Habermas*, Hamburgo, y de Hauke BRUNKHORST, 2006: *Habermas*, Leipzig.

² WR: 7/9.

Los capítulos IV, V y VI se centran en la presentación y discusión del núcleo más profundo del programa pragmático-formal: la teoría del significado sobre la que HABERMAS pretende apoyar el resto de su estructura conceptual. En el capítulo IV, después de recorrer las críticas de HABERMAS a las teorías contemporáneas del significado, se presenta una reconstrucción de la estrategia teórica que HABERMAS pretende seguir a fin de construir esa teoría pragmática del significado que busca. Una estrategia que quiere hacer converger en un único modelo —mediante lo que hemos denominado el *doble giro pragmático y epistémico*— los resultados obtenidos por teorías del significado tan diversas como la semántica formal, la semántica intencionalista y la teoría del significado como uso de raíz wittgensteiniana. El capítulo IV intenta mostrar las dificultades a las que este intento debe hacer frente, se evalúan algunas de las críticas más significativas a las que se ha enfrentado la teoría del significado habermasiana y se presenta una hipótesis sobre las posibles raíces de aquellas dificultades, que en gran parte estriban en la ambigüedad en la que se mueve, desde un principio, la definición de un concepto normativo tan central para su teoría como es el de *entendimiento* («*Verständigung*»). El análisis del caso específico de los imperativos permite mostrar con claridad estas dificultades, a las que HABERMAS ha intentado dar solución en sus trabajos más recientes mediante la introducción de determinadas correcciones internas de la teoría. En el capítulo VI se exploran estas correcciones y se analiza hasta qué punto logran su objetivo. Nuestra conclusión es que, aunque en algunos casos estos «trabajos de reparación», como HABERMAS los denomina, han servido para clarificar en algún punto la construcción de la teoría —como ocurre con la nueva distinción conceptual entre «entendimiento» y «acuerdo»— en general no son capaces de solventar los problemas estructurales profundos que aquella sufre.

En los capítulos VII y VIII nos preguntamos si existe alguna salida factible a estos problemas y, por tanto, si es posible desarrollar realmente una teoría plenamente *pragmática* del significado como la que HABERMAS está buscando. La comparación con el proyecto puesto en marcha por Robert BRANDOM en *Making It Explicit*, que precisamente pretende elaborar una teoría de este tipo (hasta el punto de que RORTY ha llegado a decir que la obra de BRANDOM es «el tipo de filosofía del lenguaje que HABERMAS estaba reivindicando»³), nos permite defender que HABERMAS estaría en disposición de desarrollar la teoría pragmática del significado que busca si, de modo parecido a BRANDOM, adoptara una estrategia teórica que fuese pragmática *en toda la línea* y abandonara determinados presupuestos que se encuentran todavía demasiado ligados a

³ Richard RORTY, 1997: «What Do You Do When They Call You a “Relativist”?», en *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. LVII, 1, pp. 173-177 (aquí, p. 176).

la semántica formal (como es la idea del *significado literal*) e hiciera un uso más consecuente de dos ideas que *ya están* en su programa: por un lado el *concepto de regla* de WITTGENSTEIN (cuya relectura hace HABERMAS desde G. H. MEAD) y, por otro, el *concepto formal de un único mundo objetivo* (un mundo independiente de nosotros e idéntico para todos). A partir de estas conclusiones, el último capítulo —que debe entenderse más como un programa de investigación a seguir que como cierre del trabajo— aborda la problemática de la defensa del cognitivismo en relación a las cuestiones prácticas. Ésta es, como señalábamos al principio, la motivación última de HABERMAS para el desarrollo de su elaborado programa. Aquí se muestra como la tensión que atraviesa su teoría del significado, que opera básicamente en términos epistémicos (y que, por tanto, *por ella misma* no puede justificar adecuadamente, a pesar de su fuerte intuición realista, la objetividad de los conceptos), resuena también necesariamente en la teoría de las pretensiones de validez. En este sentido, se muestra cómo HABERMAS ha corregido parcialmente esta cuestión —aunque quizá no de una manera totalmente satisfactoria— respecto a la teoría de la verdad, mediante su renuncia a entender este concepto en términos epistémicos y reforzando el elemento realista a través de la operativización del mencionado concepto formal y abstracto de mundo objetivo. Pero en cambio, todavía hoy se resiste a hacer extensiva esta solución al ámbito de la corrección normativa (o *justicia*), donde continúa defendiendo que sólo la aceptabilidad racional bajo condiciones ideales es *constitutiva* de la validez de los enunciados práctico-morales. Una posición que criticamos, al tiempo que proponemos hacer extensiva a la justicia o corrección normativa la estrategia seguida respecto a la teoría de la verdad, pero sin que esto suponga tener que partir ya de una definición concreta o sustantiva de «justicia».

Este trabajo no habría sido posible sin la ayuda de muchas personas e instituciones que me dieron su apoyo durante todos los años de su preparación y elaboración. La Fundación «Jaume Bofill» primero y posteriormente el Ministerio de Educación y Ciencia (a través de una beca de Formación de Personal Investigador) hicieron posible una larga estancia en la Universidad Johann Wolfgang Goethe de Frankfurt, donde el trabajo empezó a gestarse bajo el apoyo decidido, en aquellos primeros momentos, de la Dra. Margarita BOLADERAS y del añorado Dr. José M.^a VALVERDE. En Frankfurt, las lecciones y seminarios del profesor HABERMAS, su generosa acogida en el coloquio de doctorandos y profesores invitados dirigido por él mismo —auténtica comunidad de discusión, de un rigor intelectual y un espíritu crítico ejemplares— y su apoyo y guía personal fueron la mejor base sobre la que poder construir después esta investigación. El trabajo se benefició también de una beca CIRIT de la Generalitat de Catalunya que me permitió proseguir la investigación en el Departamento de Filosofía de la Northwestern University (Evanston-

Chicago), al lado del profesor Thomas MCCARTHY, al que debo agradecer su predisposición y su generosidad intelectual. Finalmente quiero también dar las gracias a la Universitat Oberta de Catalunya que me facilitó en todo momento las condiciones de trabajo necesarias para la finalización del proyecto.

Durante todos estos años también he recibido el estímulo intelectual y el apoyo incondicional de muchos amigos. Aun a riesgo de olvidos que difícilmente me perdonaré y por orden de aparición en mi vida debo citar a Carme VIDAL, Carles PAREJA, Kristofer BOTT, Maria LAFONT, Cristina LAFONT, Axel MUELLER, Luis DíEZ, Luis AUCEJO, Ferran FERRANDO, Caroline EMCKE, Eduardo MENDIETA, Amós NASCIMENTO, Yves SINTOMER, Joaquim BISBAL, Ramon CASAS, Carles VILADÁS y Joan PRATS. A todos los amigos y colegas del Área de Filosofía del Derecho de la Universitat Pompeu Fabra y a los compañeros de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la Universitat Oberta de Catalunya tengo que agradecerles también la comprensión y la paciencia que me han demostrado durante estos años. Sin ellos, y muy en particular sin Raquel XALABARDER, este trabajo difícilmente hubiera podido terminarse. Quiero recordar muy especialmente al añorado Albert CALSAMIGLIA, que en un momento difícil me animó a seguir en este proyecto. Un proyecto que si finalmente llegó a buen puerto fue gracias al decidido apoyo y sabio consejo del Dr. Josep Joan MORESO que aceptó dirigir la tesis origen de este trabajo. Tanto sus comentarios y observaciones como los que recibí de los miembros del Tribunal que juzgó la tesis —constituído por los profesores Carlos THIEBAUT, Gerard VILAR, Pompeu CASANOVAS, Cristina LAFONT y Cristina CORREDOR— me han permitido corregir errores y enriquecer el razonamiento. Lo cual no significa que el trabajo esté libre de carencias y flaquezas, de las que me declaro único responsable.

CAPÍTULO I

TEORÍA Y PRÁCTICA: UN PROYECTO INTEGRADOR

1. LA FORMACIÓN DE LOS MOTIVOS

El último tercio del siglo XX ha sido testimonio, en el marco académico, de un interés renovado por la reflexión en torno a la filosofía práctica. Como ya señalaba HABERMAS en el Prólogo a FG, después de la potente síntesis de HEGEL —y de sus innumerables comentaristas, de derechas o de izquierdas— parecía que las energías intelectuales para situar las cuestiones de justicia (moral, derecho, política) en el centro del análisis y discusión filosófica se habían agotado. La filosofía práctica había ido perdiendo lentamente su prestigio como ámbito de conocimiento a medida que durante todo el siglo XIX se aceleraban los procesos que contribuirían a una «destranscendentalización» de la razón que ya no tendría marcha atrás: el historicismo, el psicologismo, el darwinismo, el marxismo. El ascenso del positivismo durante el primer tercio del siglo XX jugó un papel decisivo en este proceso de «desprestigio» de los problemas prácticos como ámbito de reflexión filosófica.

Sin embargo, la terrible experiencia que supuso la Segunda Guerra Mundial y la catástrofe moral que representaron los campos de exterminio, así como el surgimiento en la inmediata postguerra de un nuevo equilibrio internacional basado en el terror de las armas de destrucción masiva, se convertirían en una importante motivación de fondo que contribuiría a despertar nuevamente el interés y la necesidad de una «rehabilitación de la razón práctica» que en el último tercio del siglo XX dio unos frutos excepcionales: la publicación el año 1971 de *A Theory of Justice* de John RAWLS representaba una de las primeras grandes aporta-

ciones a este proceso; veinte años más tarde Jürgen HABERMAS, con *Faktizität und Geltung* (1992), culminaba una obra de casi cuarenta años dedicada de forma sistemática a esta problemática.

En Alemania este movimiento de recuperación del interés filosófico por la filosofía moral y política se convirtió prácticamente en una necesidad vital para todos aquellos intelectuales que durante la guerra eran todavía adolescentes. Esta generación —que podríamos denominar «de la República de Bonn»¹ y en la que en el ámbito del pensamiento destacan, por méritos propios, Karl-Otto APEL, Jürgen HABERMAS, Ralf DARENDORF, Ernst TUGENDHAT, Michael THEUNISSEN o Niklas LUHMANN—, representan la primera hornada de intelectuales alemanes que tuvieron que reaccionar frente al trauma y la catástrofe moral que significó el régimen nacionalsocialista. Esta circunstancia histórica definirá absolutamente la actitud que adoptarán ante su actividad filosófica y marcará de principio a fin, si bien con colores e intensidades diferentes, las obras respectivas².

La tarea a la que se vio confrontada esta generación no consiste únicamente, como parece pensar Dieter HENRICH, en recuperar la credibilidad del pensamiento filosófico alemán («la mercancía cultural más exportada, junto con la música, por parte de Alemania»³), sino que se ve determinada —como ha observado HONNETH⁴— por la voluntad de entender y, sobre todo, superar el desastre moral que había representado el nacionalsocialismo. También HABERMAS ha explicado repetidamente y de forma explícita el terrible impacto que, justo terminada la guerra y en plena adolescencia, representó el tomar consciencia del significado de las atrocidades cometidas por sus compatriotas. Por lo tanto, no es exagerado afirmar, como hacen CRITCHLEY y HONNETH, que de la misma forma que la experiencia determinante para el surgimiento del Idealismo y de todo el Romanticismo alemán fue la Revo-

¹ Podemos denominar así a toda una generación nacida duante la segunda —o principios de la tercera— década del siglo XX, que realizaron o culminaron sus estudios una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial y que desarrollaron la mayor parte de su actividad académica e intelectual en el período histórico que ya se conoce, entre los historiadores, como la *República de Bonn*: el período que va desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta la reunificación de Alemania en el año 1989.

Para un análisis de la influencia de esta generación véase Dieter HENRICH, 1995: 1055-1063; también: Simon CRITCHLEY, Axel HONNETH, 1998: 27-39.

² Es muy ilustrativo, respecto a esta cuestión, el artículo de K. O. APEL, 1990: 370-474. APEL expone hasta qué punto su interés por la filosofía y, en particular, por las cuestiones éticas está indisolublemente ligado a la experiencia histórica del nacionalsocialismo, la guerra y el holocausto. Este artículo de APEL resulta excepcionalmente instructivo a efectos historiográficos para entender —al margen de la experiencia específica del autor— el panorama filosófico vigente en Alemania a partir de 1945. Véanse también las primeras páginas («Geschichte und Politik») del librito de Hauke BRUNKHORST, 2006.

³ HENRICH, 1995: 1060.

⁴ CRITCHLEY y HONNETH, 1998: 28.

lución Francesa y para la generación de HEIDEGGER la Primera Guerra Mundial, para esta generación de la República de Bonn la experiencia decisiva es el nacionalsocialismo y el holocausto. Aquello a lo que se enfrentaban los filósofos y, en general, los jóvenes intelectuales de la Alemania de los años 50, no era exclusivamente una cuestión de recobrar el prestigio o recuperar una credibilidad perdida, sino algo mucho más sustancial y profundo: el de repensar toda una tradición —con todo lo que ello representaba de doloroso cuestionamiento de la propia identidad— para poder entender las causas profundas que habían llevado a la catástrofe.

El caso de HABERMAS es, en este sentido, paradigmático. Es un hecho bien conocido que uno de sus primeros escritos —el primero con una cierta repercusión en el panorama filosófico— fue precisamente un comentario crítico aparecido en el *Frankfurter Allgemeine Zeitung* ante la reedición por parte de HEIDEGGER de sus lecciones del año 1935⁵. HABERMAS reaccionaba allí con indignación ante el hecho de que el autor de *Sein und Zeit*⁶ no introdujera ninguna palabra de distanciamiento respecto a su adhesión al nacionalsocialismo, e incluso se atreviera a mantener un párrafo en el que exaltaba «la interna grandeza y profundidad» del régimen. Este gesto de indignación moral y cívica —y profundamente político, de ahí el impacto que tuvo— será mantenido por HABERMAS hasta el presente. Pero lo más importante es darse cuenta —y ésta es una de las tesis sobre las que se sostiene este trabajo— de que toda su obra, desde los primeros escritos recogidos en *Teoría y Praxis* hasta en los artículos más recientes incluidos en *La inclusión del otro*, *La constelación postnacional* o *El futuro de la naturaleza humana*, pasando por las grandes obras sistemáticas (como *La transformación estructural de la esfera pública*, *Conocimiento e interés*, *Teoría de la acción comunicativa* o *Facticidad y validez*) sólo puede entenderse con este trasfondo motivacional. Todas sus reflexiones en torno a la relación entre filosofía y práctica social, su crítica de la razón instrumental, del positivismo y del cientifismo, su lucha encarnizada contra los escepticismos y los relativismos de todo tipo, su apuesta por un concepto «fuerte» y normativo de razón que permita dar cuenta no sólo de la «verdad» de los enunciados referidos al mundo objetivo, sino también de la «co-

⁵ J. HABERMAS, 1953. Recogido en PP: 65-72/58-65.

⁶ No debe olvidarse, por otro lado, que la obra de HEIDEGGER tuvo una influencia extraordinaria sobre esta generación y, en particular, en la formación que tanto APPEL como el mismo HABERMAS recibieron en Bonn en sus años de estudiantes bajo el magisterio de reconocidos heideggerianos como ROTHACKER. En el texto citado, HABERMAS califica a HEIDEGGER como una de «las figuras más influyentes» durante su época de estudiante (PP: 9/10) y atribuye a *Sein und Zeit* el carácter «de acontecimiento filosófico más importante desde la *Fenomenología* de HEGEL» (PP: 65/58); también APPEL recuerda su fascinación de estudiante por la filosofía existencial (véase *op. cit.*, nota 3).

rección» o «rectitud» de los enunciados prácticos referidos a normas y valores, deben leerse a la luz de esta circunstancia. La teoría —entendida en los términos reduccionistas del positivismo— no había sido capaz de evitar el horror de los campos de exterminio: la «miseria de la filosofía» se había mostrado aquí en su forma más descarnada. Era lógico, pues, que en este contexto el joven filósofo se preguntara *Wozu noch Philosophie?* —¿Para qué todavía la filosofía?⁷—.

A pesar de que generalmente se presenta a HABERMAS como el representante más destacado de «la segunda generación de la Escuela de Frankfurt», lo cierto es que la respuesta de HABERMAS a la cuestión anterior no irá en absoluto en la dirección que habían propuesto HORKHEIMER y ADORNO, dos de los padres fundadores de la Escuela. Más bien al contrario, aunque coincida en muchas de las motivaciones y en la mayoría de los diagnósticos de sus maestros, HABERMAS combatirá con energía su pesimismo —puesto de manifiesto en *La dialéctica de la Ilustración*— respecto a las potencialidades de la razón, de la misma forma que con posterioridad atacará implacablemente, por motivos de fondo parecidos, otras «críticas totalizadoras» a la razón, como la genealogía de raíces nietzscheanas de FOUCAULT o el deconstruccionismo de DERRIDA. HABERMAS no solamente está convencido de que, a pesar de las dificultades crecientes, hoy en día es todavía posible sostener un concepto ilustrado, enfático y normativo de razón, sino que considera esta posición como imprescindible si quiere defenderse todavía el contenido racional de una actitud (moral) que garantice el mismo respeto para todos y nos haga a todos y a cada uno de nosotros responsables (solidariamente responsables) respecto a todos los demás⁸.

Cierto que HABERMAS no desconoce la ambivalencia —puesta de manifiesto tanto por HEGEL, como por MARX, MAX WEBER o LUKÁCS— de los procesos de racionalización a los que se ha visto sometida la modernidad cultural en los últimos doscientos años; unos procesos que si bien han contribuido por un lado a la emancipación individual y colectiva, por otra han introducido también muchos factores de alienación, represión y anomia. Pero en lugar de subirse al carro de aquellas críticas totales a la razón —que nos dejan absolutamente inermes ante la «facticidad» del poder o el inexorable «devenir del ser» (el *Seinsgeschehen* heideggeriano)—, HABERMAS apostará por una **reconstrucción de los contenidos normativos de la modernidad** y por una **rehabilitación de la razón** que aun teniendo en cuenta los citados procesos de racionalización social —y sus ambivalencias— debería permitir reinterpretarlos de tal forma que evitemos caer en el más crudo voluntarismo o decisionismo; situaciones éstas a las

⁷ Este interrogante —prestado de ADORNO— es el título del trabajo introductorio a la primera edición de *Perfiles filosófico-políticos*.

⁸ EA: 7.

que necesariamente —y en el mejor de los casos— nos conducen aquellas críticas y cuyas posibles y amargas consecuencias han quedado demostradas demasiadas veces por la experiencia histórica.

HABERMAS buscará en las prácticas cotidianas y, más en concreto, en la práctica comunicativa que el lenguaje nos facilita, este potencial de racionalidad. Y le dará un nombre: **razón comunicativa**. Con esta denominación apunta hacia un concepto *discursivo* de razón que permite reconstruir y explicar la citada ambivalencia de los procesos de racionalización social. Se trata de mostrar que aquella diferenciación progresiva —que WEBER estudió bien y que es la marca distintiva de la modernidad— de diferentes «esferas de valor» o «discursos» (teórico, práctico, estético), obedeciendo cada uno de ellos a diferentes aspectos de la racionalidad, no tiene por qué significar necesariamente la renuncia definitiva a *la* razón. Lo único que hace falta es repensar y fundamentar este concepto desde nuevas bases. Esta razón comunicativa que HABERMAS pone en perspectiva debería permitir precisamente entrelazar aquellos diferentes aspectos de la racionalidad a través de la raíz común de la discursividad —de la argumentación y del razonamiento—, lo cual haría posible todavía la defensa de una «unidad de la razón en la pluralidad de sus voces»⁹.

Sobre el trasfondo de estos motivos, las aportaciones que HABERMAS ha realizado durante la última década del pasado siglo a la teoría del derecho y del Estado democrático deben contemplarse precisamente como el punto de llegada de un programa de investigación que, pese a las continuas autocorrecciones y reelaboraciones, se ha mantenido siempre fiel a aquel primer aliento que le había dado vida: hacer fuerte la hipótesis práctica —de origen ilustrado— según la cual es todavía posible lograr un orden social racional y justo, basado en el buen funcionamiento de una esfera pública en el seno de la cual las cuestiones prácticas —morales, éticas, políticas— tienen que poder ser decididas, no en base a la **facticidad** de la fuerza, la influencia o la coacción, sino a partir de la **validez** de un acuerdo racional —alcanzado mediante la argumentación— entre todos los posibles afectados.

2. LAS ETAPAS DE UN PENSAMIENTO

HABERMAS mantiene todavía hoy su actividad intelectual y publicista y continúa sometiendo su pensamiento a debate y crítica en los más diversos foros. Fruto de esta discusión, continúa introduciendo correc-

⁹ Éste será el título de uno de los artículos incluidos en *Pensamiento postmetafísico* (1988). También, ya en el año 1973, en el citado artículo «Wozu noch Philosophie?» se asignaba a la filosofía —con un vocabulario todavía deudor de sus antecesores en la Escuela de Frankfurt— la tarea de salvar la «unidad de la razón» (cfr. PP: 36).